



# BOLETÍN DEL CLERO

DEL

# OBISPADO DE LEON

## CIRCULAR N.º 7.

### *Congregaciones Catequistas.*

Reunida en sesión la Junta Central de enseñanza del Catecismo de esta Diócesis el día 25 de los corrientes en el Palacio Episcopal, acordó aprobar y proteger el Catecismo de varones establecido en la Iglesia de S. Francisco de esta Ciudad, tan perfectamente dirigido por los RR. PP. Capuchinos y además establecer tres Catecismos más generales ó sean: uno de niños en la Iglesia parroquial de Santa Marina, uno de niñas en la de S. Marcelo y otro también de niñas en la de S. Martín. Han ofrecido su concurso á tan benéfica obra los RR. PP. Agustinos, que asistirán al de Santa Marina y las Hermanas de la Caridad del Hospicio que prestarán su servicio en la de S. Marcelo y S. Martín. Los seminaristas externos asistirán como Catequistas á la de niños, y confiamos en que muchas señoras piadosas de esta ciudad formarán parte de las juntas parroquiales, para practicar esta obra de misericordia en favor de las niñas.

Para facilitar y consolidar estas piadosas instituciones, y cumpliendo lo acordado en la conferencia episcopal, celebrada últimamente en Palencia, hemos formado y publicamos el siguiente

## REGLAMENTO

### CAPITULO PRIMERO

#### *Objeto y forma de la Congregación:*

Art. 1.º En cumplimiento de lo mandado por S. S. el Papa Pio X en la Encíclica *Acerbo nimis* se funda en cada parroquia de esta Diócesis la Congregación Catequística, cuyo fin es instruir y educar á los niños en la doctrina cristiana para que mediante su conocimiento y práctica, puedan lograr su salvación eterna.

Art. 2.º Esta Congregación tendrá dos clases de socios, á saber; activos ó catequistas y pasivos ó protectores.

Art. 3.º Serán socios activos ó catequistas todos los Sacerdotes de las parroquias, los seminaristas y las personas seglares que se presten á enseñar la doctrina, encargándose de un grupo, y pasivos ó protectores los que con sus limosnas ó con otros medios cooperen al sostenimiento del Catecismo.

### CAPITULO II

#### *Organización de la Junta:*

Art. 4.º La Junta se compondrá de Director, Vice-Director, Tesorero y tres Vocales.

Art. 5.º Será Director el Párroco, á quien corresponde presidir la Catequesis y disponer cuanto á la misma se refiera.

Art. 6.º El Vice-Director que será un Sacerdote, en donde sea posible, auxiliará al Director en la dirección de la Congregación, y le sustituirá en sus ausencias ó enfermedades.

Art. 7.º Será cargo del Tesorero llevar un libro de entradas y salidas, que al final del año se someterá á la aprobación de la Junta y de acuerdo con el Director promoverá todos los medios que su prudencia les sugiera, para proporcionar recursos, con que atender á los premios de los niños y á los gastos de la Congregación.

Art. 8.º El Secretario llevará un libro de actas, tomará razón de los ingresos y gastos, formará las listas de los grupos, en la que los catequistas apuntarán las notas de asistencia y aplicación, listas que volverá á recoger terminado el Catecismo, y por último extenderá los recibos de cobranza y las citaciones para las juntas generales.

Art. 9.º Todos los individuos de la Junta á excepción del Director, tendrán un grupo de niños á quienes darán la enseñanza.

Art. 10. Durante el tiempo de la enseñanza el Director vigilará los grupos, procurando sustituir la ausencia del Catequista por alguno de los alumnos más aventajados ó uniendo el grupo á otros que tenga catequista.

### CAPITULO III

#### *Práctica del Catecismo:*

Art. 11. El lugar de la catequesis será la Iglesia parroquial á no ser que por razones especiales, juzgue más conveniente el Director que se celebre en otra Iglesia.

Art. 12. La hora de la catequesis será inmediatamente después de la última misa, que se celebre en la Iglesia parroquial ó en la que esté establecido el catecismo, á cuya misa asistirán los niños, vigilados por los catequistas, para que guarden orden, y durante ella se procurará que se lea la explicación y modo de oirla, según se contiene en el áncora de Salvación del P. Mach, revistiéndose al efecto el celebrante en el altar á la vista del público, para que mejor conozca éste la clase y significado de los ornamentos.

Art. 13. En las poblaciones de importancia donde deban existir más de un catecismo, se procurará que unos sean solo de varones y otros solo de hembras, cada uno con su respectiva asociación y junta catequista del mismo sexo, pero todos dirigidos por sus respectivos párrocos. Cuando asistan niños de uno y otro sexo, se separarán unos de otros, colocándolos en distintas naves del templo.

Art. 14. Terminada la misa se entonará un cántico religioso y se invocará al Espíritu Santo, rezándose un Padre nuestro al Niño Jesús y una Salve á la Sma. Virgen y seguidamente el Director explicará por el tiempo de diez minutos un punto de doctrina, amenizando la explicación con ejemplos, parábolas y símiles, para lo cual podrá valerse del Nuevo catecismo en ejemplos de Sánchez Casanueva, el Tesoro del Catequista del P. Mach, el Catecismo histórico de Schmid, ó los catecismos explicados del P. Claret y de Mazo.

Art. 15. Terminada la explicación, se organizarán los grupos, cuyo número será correspondiente al número de catequistas, y se

procurará que los que correspondan á cada uno, sean aproximadamente de la misma edad. Cada grupo llevará el nombre de Ntro. Señor, de la Sma. Virgen ó de algún Santo.

Art. 16. El catequista enseñará por el Catecismo que esté en uso, procediendo con gravedad, pero hermanada con la dulzura, estimulando á los niños, ya colocando á los más adelantados en el lugar preferente, ya dándoles algún objeto de piedad ó permitiendo á los sobresalientes ostentar alguna insignia, que se llamará de aplicación.

Art. 17. A todos los niños y niñas se les entregará antes de terminar la enseñanza una credencial de asistencia en cartón ó en boleta, y cuando reuna diez, se le cambiará por otra de color distinto, y les servirán de título para obtener el premio correspondiente en los generales.

Art. 18. El tiempo de enseñanza por grupos será el de cuarenta minutos, terminados los cuales, á una señal del Director se desharán aquellos, colocándose los niños en los lugares que ocupaban antes de formarlos.

Art. 19. Durante diez minutos el Director hará algunas preguntas á los niños, premiando á los que contesten, con una estampa ó con otro objeto piadoso, y si el estado de los fondos lo permite, puede rifarse en cada Catecismo una prenda de ropa. Se cantarán algunas letrillas, siendo la última la despedida á María Santísima y saldrán los niños de la Iglesia en correcta forma, acompañados hasta la puerta por los Sres. Catequistas.

Art. 20. Terminado el Catecismo, se reunirá la Junta con los catequistas en la Sacristía y se hará una colecta secreta, cuyo producto recogerá y publicará el Sr. Tesorero. Se tratará de lo que más convenga á los intereses de la Asociación, si algún asunto lo reclama; y se dará fin al acto con la acción de gracias, rezándose un Padre nuestro al patrono del Catecismo.

#### CAPITULO IV

##### *De las Comuniones y de los premios:*

Art. 21. Habrá dos comuniones generales que se procurará solemnizar todo lo posible, una por el tiempo del cumplimiento pascual y otra en la octava de la Inmaculada Concepción.

Art. 22. En las mismas dos épocas se repartirán premios generales, que se clasificarán conforme á las credenciales de asistencia y aplicación, para lo cual, y con la anticipación oportuna, se hará una póstula extraordinaria á los feligreses, procurándose, si los fondos lo permiten, que los premios para los pobres sean prendas de vestir y para los acomodados libros y otros objetos piadosos de relativa importancia.

Artículo adicional.—Para cumplir la disposición 6.<sup>a</sup> de la referida Encíclica, todos los domingos y dias festivos, terminado el Santo Rosario, ó en la hora que cada Párroco crea más conveniente, se tendrá la explicación de la doctrina á los adultos.

No se nos oculta la imposibilidad de observar exactamente en muchas Parroquias de Nuestra Diócesis el reglamento que antecede, por no permitirlo ya la escasez de Sacerdotes, ya la falta de feligreses competentes para formar la Junta, ya por último la falta de recursos para proporcionar los premios; sin embargo, no hemos dudado en publicar dicho reglamento y en recomendarlo, para que sirva de norma á nuestros venerables Párrocos en el desempeño del gravísimo deber, que les incumbe, de enseñar y explicar el catecismo. Procuren todos cumplirlo en lo esencial; si no pueden constituir la Junta con caballeros, fórmenla con señoras de reconocida piedad, y en una palabra, acomodándose á las circunstancias de las parroquias y á la condición de los feligreses, modifiquen ó sustituyan los artículos que no puedan cumplirse al pié de la letra, para que de alguna manera, se llene el fin de esta Institución.

No pierdan de vista los Sres. Párrocos que la obligación de enseñar á los niños y al pueblo la doctrina cristiana es tan grave, que la Sagrada Congregación del Concilio no permite que se interrumpa ni un solo dia festivo por ningun pretexto.

Hay concedidas muchas indulgencias parciales y algunas plenas á los que enseñan la doctrina cristiana, y Nos para mayor estímulo concedemos en el Señor cincuenta dias á los que practiquen esta obra de piedad y de misericordia, por cada vez que hagan en la catequesis y lo mismo á los niños por cada vez que asistan al catecismo.

León 31 de Octubre de 1905.

† JUAN MANUEL, OBISPO DE LEÓN.



## CIRCULAR N.º 8

---

El lunes 30 tuvimos la satisfacción de inaugurar en la capilla de nuestro Palacio, la práctica piadosa del día de retiro mensual para el clero. A las cuatro y media de la tarde, los Sres. Canónigos, Párrocos, Coadjutores, el Sacerdocio todo de esta ciudad, en una palabra, llenaba la capilla y el salón contiguo á ella, dando una prueba más, de sumisión á su Prelado, que de todo corazón le agradecemos, y de espíritu sacerdotal.

El R. P. Guardián del convento de Capuchinos de Salamanca, que accidentalmente se hallaba entre nosotros, expuso con orden, claridad y unción evangélica los puntos de una meditación propia para los Sacerdotes y después de reflexionar algunos momentos sobre ellos, Nos, en breve plática dirigimos al venerable é ilustrado auditorio nuestra palabra, pobre por lo que á nuestra persona se refiere, si bien autorizada por lo que atañe á nuestra dignidad, manifestando la suma importancia de este santo retiro y la necesidad que tiene especialmente el Sacerdote del recogimiento, que en este ejercicio encuentra, para llenar dignamente su misión respecto de Dios, de la Iglesia y de la sociedad.

No podemos negarlo, al vernos rodeados de nuestros amados cooperadores, cobramos ánimo, porque un Prelado que cuenta con un clero dócil no está solo, y la unión del clero con su Prelado constituye todavía un elemento de fuerza respetable, de celo santificador y de acción social regeneradora.

No lo dudamos, el ejemplo edificante que han dado los Sacerdotes de esta ciudad y que continuarán dando, congregándose un día cada mes, para hacer serias reflexiones sobre la propia santificación, influirá poderosamente en la vida espiritual de las almas, que se nos están encomendadas, porque en el retiro nos hablará el Señor al corazón y nuestra palabra saldrá de nuestros labios sacerdotales llena de unción y de celo, como la de los Apóstoles después que salieron del retiro del Cenáculo, y nuestros ministerios, siempre santos por sí mismos, tendrán más eficacia por la santidad de los que los administran, y en una palabra, no seremos á manera de canales, que comunican las aguas sin quedarse con una gota de

ellas, sinó á manera de fuentes que derramando agua abundante, siempre están llenas.

No quisiéramos que ninguno de los Sacerdotes de nuestra Diócesis se privase de este piadoso ejercicio y por eso exhortamos á todos á su práctica con todo encarecimiento. En los pueblos donde haya varios Sacerdotes, encárguese el Arcipreste ó en su defecto el Párroco más antiguo, de designar anticipadamente, el día, el lugar, el Padre que ha de dar los puntos de la última meditación y el que haya de predicar la plática, prefiriéndose para ello los religiosos donde los haya. Congréguese los Párrocos de los pueblos cercanos para el mismo fin, y allí donde ni aún esto sea posible, retírese el Sacerdote á solas con su Dios, practicando las meditaciones, lecturas y demás actos propios de este ejercicio, valiéndose para su dirección del Tesoro del Sacerdote, libro que no debe faltar á ningún Ministro del Señor.

El Sacerdote debe ser hombre de oración sobre todos los demás, porque es hombre de Dios, como le llama el Apóstol en su primera carta á Timoteo *Tu autem, o homo Dei*, porque necesita auxilios especiales de la gracia, que Dios no comunica ordinariamente sinó por la oración, porque tiene grandes tentaciones que vencer, ejemplos edificantes que dar y virtudes nada comunes que practicar en el desempeño de su santo y sublime ministerio, para todo lo cual necesita luces del cielo y tratar con Dios, y Dios como dice el Profeta Oseas donde deja sentir su voz es en la soledad, *Ducam in solitudine et loquar ad cor ejus*.

Si no queremos ser, Venerables Sacerdotes, soldados sin armas en la gran batalla, que estamos librando contra el enemigo común, acojámonos al retiro, seamos Sacerdotes de oración.

León 1.º de Noviembre de 1905.

† JUAN MANUEL, OBISPO DE LEÓN

## CIRCULAR N.º 9

Próximo el día en que, Dios mediante, hemos de practicar la Visita pastoral en las poblaciones de Sahagún y de Grajal, juzgamos muy oportuno hacer algunas indicaciones generales, que los Sres. Curas tendrán presente no solo en esta ocasión, sino en todas las análogas:

1.<sup>a</sup> Los Sres. Curas anunciarán oportunamente la Visita á los feligreses y cuidarán de prepararlo todo, á fin de que facilmente podamos enterarnos de cuanto ha de ser objeto de nuestra inspección, la cual, como es sabido, se extiende á los templos con sus altares, aras é imágenes; á los vasos sagrados y vestiduras; al archivo con sus libros sacramentales, expedientes de matrimonio, escrituras y documentos de todo género; á la fábrica y su administración, á los cementerios, y así mismo muy particularmente á las personas de los Sacerdotes y ministros inferiores, y en suma á los múltiples asuntos que abraza nuestra autoridad pastoral.

2.<sup>a</sup> Tendrán redactada una nota en que conste el estado del pueblo en punto á religión, sus defectos capitales y el número de amancebamientos que reconozcan.

3.<sup>a</sup> En los Rituales y el Pontifical Romano hallarán el método y modo de practicar la Visita.

4.<sup>a</sup> Siendo uno de los motivos que nos lleva á los pueblos el administrar á los fieles el Sacramento de la Confirmación, los Párrocos instruirán cuidadosamente á sus feligreses acerca de la naturaleza y efectos de este Sacramento, de su importancia y de las disposiciones que se requieren para recibirlo dignamente.

5.<sup>a</sup> Para ayudar á los párrocos á disponer á los feligreses, con el fin de que la Santa Visita sea más fructuosa, y á confesar á los adultos que hayan de confirmarse, enviaremos anticipadamente uno ó dos PP. Misioneros.

6.<sup>a</sup> No solo porque nos consta la pobreza en general de las parroquias y pueblos de nuestra Diócesis, sino porque además se amolda á nuestro carácter, esperamos y encarecemos á los señores Curas que eviten toda clase de gastos supérfluos y de ostentación que no sean reclamados estrictamente por el ceremonial de las Visitas, y tengan entendido, que nos darán gusto, si por lo que se



refiere á nuestra persona, domina en el hospedaje y en las atenciones la sencillez y la modestia.

7.<sup>a</sup> Correrán de nuestra cuenta todos los gastos que ocasionen los PP. Misioneros incluso los del hospedaje.

8.<sup>a</sup> Anuncien también los Párrocos, que Ntro. Smo. Padre el Papa Pío X se ha dignado conceder indulgencia plenaria á los fieles, con ocasión de la primera visita que hagamos á cada una de las parroquias; gracia que no dudamos estimulará á los feligreses, preparándose para recibirla con la recepción de los Santos Sacramentos. Por lo que á nos toca concedemos también cincuenta días de indulgencia á los fieles, por cada vez que oigan devotamente la divina palabra predicada con ocasión ó en los días de la Santa Visita.

León 2 de Noviembre de 1905.

† JUAN MANUEL, OBISPO DE LEÓN

---

SECRETARIA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO  
DE LEÓN

---

Por disposición del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, los sujetos que hallándose adornados de los requisitos canónicos deseen ser promovidos á la *Prima Clerical tonsura* y *Ordenes Menores y Mayores*, que se han de celebrar, Dios mediante, en los días 22 y 23 de Diciembre próximo, lo pedirán por medio de solicitud hasta el día 20 de Noviembre, expresando el pueblo de su naturaleza, edad, estudios aprobados, la residencia actual, las que hayan tenido anteriormente y Parroquia á que hubieren pertenecido, si en ella hubiere más de una.

Todos acompañarán á la solicitud la partida de bautismo; certificación de buena vida y costumbres; de frecuencia de Santos Sacramentos; de estudios y facultativa que acredite no padecer enfermedad alguna perpetua, hereditaria ó contagiosa, que impida al interesado dedicarse

al ejercicio del Sagrado ministerio del Sacerdote; y los que hayan estado en el servicio militar, testimoniales de la jurisdicción Castrense.

Además de los documentos expresados, deberán presentar para la *Prima Clerical Tonsura*, y *Ordenes Menores*, la partida de confirmación; para el *Subdiaconado*, título de ordenación, el del último *Orden* recibido y certificación de exención de quintas expedida por el centro correspondiente; y para el *Diaconado* y *Presbiterado* el título del último *Orden* y certificación de haberle ejercido.

Es preciso sepan también que no se admitirá á ninguno á la recepción *de orden sacro*, si no hubiere cursado y probado los *dos años* de Teología dogmática y Moral, en los que siguen la carrera abreviada, y *cuatro años* de Teología en los que siguen la carrera lata ó mayor, según se dispone en la Constitución CCXVI de las Sinodales del Obispado, así como tampoco si no hubiese estado interno en el Seminario durante todo el tiempo, al menos, que haya de invertirse en la recepción de órdenes hasta el Presbiterado inclusive, como se prescribe en la Constitución CCXCIX de las referidas Sinodales, á no haber mediado dispensa de esta última condición, concedida por el Prelado en vista de justas y graves causas, convenientemente expuestas.

Transcurrido el día señalado, no se admitirá solicitud alguna, ni se dará curso á las presentadas, si carecen de alguno de los requisitos prevenidos, que deberán tener muy en cuenta los interesados.

Los exámenes tendrán lugar los días 23 y siguientes del presente mes de Noviembre y los ejercicios espirituales darán principio el día 13 de Diciembre.

León, 2 de Noviembre de 1905.—Dr. Manuel González, Magistral-Secretario.

---

## ¡ Á LUCHAR !!

---

Con gusto reproducimos el artículo que con este título publica en el último número la ilustrada Revista *El Eco Franciscano*, que editan en Santiago los PP. franciscanos. (1) El artículo está escrito por el Director de dicha Revista, M. R. P. Fr. Lucio M.<sup>a</sup> Núñez, á propósito de las elecciones municipales que se preparan en este mes, y á todos recomendamos su sabrosa lectura.

NADIE que haya seguido con un poco de atención el curso de la política en las naciones de régimen parlamentario dejará de ver los funestos resultados que ha dado para la Religión y la Patria, y consiguientemente también para las familias y los individuos esa corriente antirreligiosa que se observa en gran parte de los Gobiernos. El liberalismo más ó menos disfrazado, germen de todos los errores político-sociales, corroe la sociedad moderna, y se halla entronizado casi en todos los Gobiernos. Se ha querido arrojar del régimen de las naciones á Cristo; no quieren que Jesús, aquel Nazareno que fué desechado por el pueblo hebreo, reine sobre las naciones; no quieren que la Cruz, símbolo de la equidad y de la justicia, brille sobre la corona de los monarcas, y en la frente de los magistrados; no quieren que la Iglesia, cuya bandera significa luz, civilización y progreso, continúe su marcha triunfal, exaltando en su mismo triunfo á los pueblos que la siguen y prefieren las tinieblas, la injusticia, el cautiverio antes que servir á Cristo.

\*  
\* \*

La persecución religiosa más ó menos activa, más ó menos descarada dió por resultado la revolución francesa, la invasión napoleónica, el reparto de la Polonia, los destierros de la Siberia, las opresiones feroces en la Irlanda, el degüello de los frailes, la expulsión de las Órdenes religiosas, las guerras civiles de religión, el triunfo de los socialistas, revolucionarios y ácratas, el predominio de la banca judía, la opresión de los pueblos bajo la secta del mandil, la bancarrota de las naciones.

¡Libertad, libertad! se ha clamado, y con ese grito se nos ha pretendido ensordecer, y en nombre de la libertad se guillotina

---

(1) Aprovechamos la oportunidad para recomendar á nuestros lectores la lectura de *El Eco Franciscano*. Es una preciosa Revista quincenal ilustrada, escrita con variedad y sano criterio, muy bien impresa, tiene por lo menos 32 páginas cada número, y cuesta tan sólo *cinco pesetas* al año.

en Francia lo mismo al rey que al último vasallo. ¡Libertad, libertad! se dijeron un día algunas naciones, y se repartieron entre sí un reino de héroes. ¡Libertad, libertad! hizo resonar en la Europa Napoleón, y cambió con su espada el mapa antiguo. ¡Libertad, libertad! y se sublevaron los ejércitos en España cuando la Patria los mandaba á combatir con el enemigo. ¡Libertad, libertad! y se abolieron los fueros, y se degollaron los inocentes y se siguieron las luchas fratricidas. ¡Libertad, libertad! y se apretaron las cadenas de los católicos en los países cismáticos y protestantes. ¡Libertad, libertad! y se le robaron al Papa, monarca el más augusto de la tierra, sus Estados. «¡Libertad, libertad, cuántos crímenes se cometen en tu nombre!» como dijo al subir á la guillotina en 1793 Mme. Roland, víctima de la Revolución francesa, ó como cantó nuestro Núñez de Arce en un momento de reflexión y buen criterio:

«Libertad, libertad no eres aquella  
Virgen de blanca túnica ceñida  
Que ví en mis sueños pudibunda y bella;  
No eres, no, la deidad esclarecida  
Que alumbra con su luz como una estrella,  
Los oscuros abismos de la vida  
.  
.  
.  
No eres la vaga aparición que sigo  
Con hondo afán desde mi edad primera  
Sin alcanzaria nunca; más... ¿qué digo?  
No eres la libertad; disfraces fuera,  
Licencia desgredada, vil ramera  
Del motín, te conozco y te maldigo.»

Sino dígase ¿no es cierto que en nombre de la libertad hoy la Iglesia y la Patria están más oprimidas que en épocas de absolutismo? ¿No es cierto que esa libertad tan decantada, aherrojó con fuertes cadenas á los católicos, é imprimió en su frente con un ferrete el estigma ignominioso de la servidumbre? Y LA CULPA DE TODO LA TENEMOS LOS CATOLICOS. Después de la toma de Granada, al tener que abandonar Boabdil el chico aquel paraiso terrenal, llorando gemía, y su madre le dijo: «Llora como mujer, ya que no has sabido defender la ciudad como hombre.»

\*  
\* \*

Acabamos de asistir á las elecciones de Diputados y Senadores en España, y al leer aquellas listas interminables de nombres, sólo se encuentran liberales—llámense adictos ó conservadores—republicanos, y alguno que otro, muy pocos con el carácter de católicos. Esto se repite desde hace muchos años, y nos preguntamos con asombro ¿qué es lo que España debe al liberalismo? qué

hizo el liberalismo español hasta el presente? Dejarnos en camisa á los españoles, hasta el día que quieran dejarnos sin ella, ó desollarnos vivos como lo hace con tantos hijos del pueblo que se ven obligados á emigrar; nos hizo perder todo el inmenso imperio colonial que la espada y la cruz habían conquistado para la civilización; nos hizo asistir á las matanzas del 34, con todas sus consecuencias; nos hizo perder la unidad católica; nos dió la libertad de cultos con sus fatales consecuencias; nos dejó hundidos en Cavite y Santiago de Cuba, y ahora nos aprieta el cuello con un nudo corredizo, si no nos alistamos en sus banderas. Casi no hay cargos, no hay empleos, no hay honores, no hay triunfos si no se profesa el liberalismo en política y en religión, en la filosofía y en la ciencia, y si no se dan muestras de ello en la vida pública y privada, en la vida individual y social.

«Llora como mujer, ya que no supiste luchar como hombre», diremos hoy al católico pueblo español. Leed: «Por culpa de 13.817 católicos y personas de orden *que dieron el triunfo* á Blasco Ibañez *al no votar*, está el diputado republicano que no cabe en su piel.»

«He aquí los propósitos que tiene, una vez que ha tomado posesión de la ciudad levantina: «Desde hoy—dice Blasco—somos los amos de Valencia y tomamos posesión *en nombre de la libertad política y de conciencia*, las cuales haremos pesar en el comicio y en la calle. *Fuertes* para combatir á Soriano hasta el exterminio, *seremos duros* para sujetar á los monárquicos, tratándolos como se merecen; y *haremos saber* Á LOS CATÓLICOS *que se acabaron las tolerancias que, cuando les creímos un factor social útil los respetamos, ahora que no nos merecen igual concepto no podemos respetar. Desde este momento queda proclamado el desorden en Valencia; yo lo proclamo; desde hoy hay que hacer el desorden continuo, hay que promover un motín cada día. Y vosotros, concejales, os encargáis de hacer imposible la vida en Valencia; si no hay dinero para la Guardia municipal, ¡fuera la Guardia municipal!; si no hay dinero para los empleados, ¡fuera los empleados! la paz estorba, llevemos el desorden más anárquico al Municipio, á los hogares, á las calles, á todas partes, á toda la ciudad; ¡al desorden...!»*

Alejandro Lerroux, otro republicano, decía también hace muy poco en un discurso electoral: «Es preciso que los republicanos no se contenten con llevar al Congreso cincuenta diputados; es preciso que vayan cien, doscientos, y que éstos, todos á la vez, chillen, que peguen, que pongan el grito en el cielo, que rompan sillas, que rompan mesas, que renieguen, que griten mucho, y que hasta se *ca...* (aquí decía una brutal blasfemia que la pluma se resiste á copiar) si es preciso; á ver si de esta manera se hunde para siempre

esta monarquía que nos deshonra, y que nos avergüenza delante de las naciones extranjeras.»

No puede llegar á más el cinismo de un hombre, gracias al rebajamiento moral de los católicos. Ese guante que echan á los monárquicos católicos los diputados republicanos después de su triunfo, debe recogerse, y Blasco Ibañez y Lerroux no hacen más que decir en lenguaje claro lo que el liberalismo disfrazado hace sin publicarlo.

¡Pueblo español, es hora de levantarse! Basta de ignominiosa esclavitud; basta de opresora tiranía; basta de criminales condescendencias; basta de esa horrible apatía que te lleva al abismo. ¡A luchar!; es necesario luchar.

\*  
\* \*

En este artículo no queremos hacer política, nosotros no tenemos partido de clase ninguna, y solo hemos jurado defender la política de Cristo y de la Iglesia, y seguiremos al que la haga entrar en su programa, sea quien quiera el que enarbole el estandarte salvador de esta política cristiana. Lo que vamos á decir no lleva segundas intenciones, no tiene en vista á ningún personaje ni partido en particular. Hablamos muy alto y tal vez muy duro porque no estamos para cataplasmas; es necesario un cauterio que abraza, y seríamos traidores á la voz de nuestra conciencia si en esta ocasión callásemos.

\*  
\* \*

Para el mes de Noviembre serán las elecciones de concejales, conforme la ley lo determina. (1) Nuestros municipios como nuestros Gobiernos están calcados en el mismo molde de liberalismo. ¿Por qué los diecisiete millones de católicos españoles no se levantan como un solo hombre para librarse de la opresión en que gemimos? Aun, por la gracia de Dios, somos los católicos en España

---

(1) Se dice que el ministerio que preside el Sr. Montero Rios, en el proyecto electoral que tiene en estudio, dispone que, «El elector que sin causa legítima dejase de emitir su voto en alguna de las elecciones de diputados á Cortes, provinciales ó municipales que se hubiesen verificado en su distrito, quedará inhabilitado por cinco años para obtener cargos públicos de nombramiento del Gobierno, de la Diputación, ó del Municipio.»

«Las juntas provinciales y municipales tendrán carácter de autoridades administrativas en el ejercicio de sus funciones y para hacer cumplir sus acuerdos.»

«De los delitos electorales entenderán solamente las Audiencias territoriales. Para tomar posesión de todo destino público será requisito indispensable exhibir certificación de haber ejercido el derecho de sufragio.»

Estábamos por desear que fuese una obligación la ley de sufragio. ¿Tendríamos que lamentar entonces la traición de muchos católicos que se pasarían al enemigo? No importa, al menos se deslindarían campos, y se acabaría tal vez la peste de los neutros?

la masa de la nación, y sin embargo nos domina un puñado de caciques liberales. El que es de Cristo, el que se gloria de ser hijo de España, de esa gloriosa España que cuando llevaba la cruz solo se dobló al peso de su corona, que era la de cien reyes, salga á la lucha. ¡A luchar, católicos españoles, para conquistar los municipios! ¡A luchar por Dios y por la Patria!

Cuando el pueblo de Dios estaba oprimido por sus enemigos cundía el desaliento en los corazones, y los mismos israelitas añadían eslabones á su cadena, hasta que despertando al grito de Gedeón quebraban los grillos de los madianitas, y vencían con Sansón y David á los filisteos, y con los Macabeos sabían derrotar formidables ejércitos opresores y morir valerosamente como héroes para reconquistar su libertad pisoteada.

Jesucristo murió por defender la verdad de su doctrina, y por la misma razón lucharon los Apóstoles, y esta lucha desproporcionada les dió el triunfo, porque supieron morir luchando. Luchó la Iglesia en las catacumbas hasta sentarse en el trono de Constantino. Luchó la civilización cristiano-española contra la preponderancia musulmana desde Pelayo, sin desmayar por sus reveses, y logró enarbolar la bandera de Castilla en las almenas de Granada, y sepultar el poderío de Mahoma en las aguas de Lepanto. Luchó el pueblo ibero contra el dominador de Europa y preparó la derrota de Waterlloo. Luchó O'Connell para libertar á Irlanda su patria, oprimida por las garras del leopardo inglés, y después de titánicos esfuerzos vió por fin logradas sus esperanzas, consiguiendo triunfar en las elecciones de 1826 en Louth, Armagh y Waterford, y más ruidosamente todavía, durante el ministerio Wellington, en 1828, en las célebres elecciones del condado de Clare. Luchó la Bélgica católica que agonizaba oprimida bajo el liberalismo que tuvo oficialmente su ultimo representante en Fréere-Orbán, y triunfó después de ruidosas conquistas el partido católico, y allí reina desde hace 25 años dando á su nación una vida de gloria y prosperidad cual no tiene relativamente nación algun. Luchó la Alemania católica contra el genio del Protestantismo y la tiranía, representada en el *canciller de hierro*, y contra la obra de Bismark triunfaron los esfuerzos del Centro alemán dirigido por Reichensperger, el obispo Ketteller, Mallinkrodt, Windthors y Lieber, y hoy cuenta 100 diputados católicos.

\*  
\*\*

Ante estos ejemplos véase lo que sucede en Italia, en Francia, en las Repúblicas latinas de América, y en nuestra España. Hemos dejado vergonzosamente el campo al enemigo, y á pesar de que somos casi la totalidad de la población, y que el Catolicismo es profesado oficialmente por la inmensa mayoría del pueblo y por la

nación como tal, somos postergados ignominiosamente, se nos insulta y se escupe á la cara. ¡Bien merecido! «Llora como mujer, ya que no supiste luchar como hombre.» Los republicanos en España son relativamente muy pocos, y tuvieron en la última elección 31 Diputados. Los Diputados católicos ¿á cuantos llegan?

En 1901 los masones en Francia no llegaban á 70.000 y habían conquistado toda la República y en Italia y en los Estados latinos de América sucede lo mismo. ¡A luchar católicos! ¡A luchar hijos de Recaredo y Pelayo! ¡A luchar descendientes de los héroes del Dos de Mayo! El liberalismo es planta exótica en España, ¡arrojemos al extranjero! Quebreemos el yugo que nos oprime, la cadena que nos esclaviza. ¡A luchar en las elecciones próximas, católicos españoles!

\*  
\* \* \*

Ya que no hemos luchado todos, como debíamos en las elecciones de Diputados, luchemos en las de concejales. Se preparan para el mes de Noviembre, y si no queremos que nos vuelvan á escupir Blasco Ibáñez, Lerroux, y semejantes, si no queremos que se repitan escenas como las que tuvieron lugar desde hace poco tiempo, en Coruña, Santander, Barcelona, Valencia, Begoña, Bilbao etc. recojamos el guante que se nos arroja y salgamos á la lucha.

Roosevelt, actual presidente de los Estados Unidos, célebre hoy por la paz conseguida por su mediación entre Japón y Rusia decía hace poco: «Todo aquel que ansíe el bien de su país *está obligado por su honor á tomar parte en la lucha política.*»

«El hombre que cumpla *ese deber*, sin duda incurrirá en algún descuido, será quizá criticado por algún error y padecerá por esos descuidos y errores la maledicencia exagerada de los críticos por sistema, porque ese es su oficio; pero en cambio ese hombre sentirá la satisfacción de que el bien de su patria no viene por la mano de los críticos sino *por obra de los que luchan*, haciendo el bien de su país, á pesar de la crítica.»

La lucha se impone, sin la lucha no esperemos el triunfo. De nada servirán nuestras protestas el oír las blasfemias y desplantes de los Diputados en el Parlamento. De nada servirán nuestras quejas al sentir las injusticias de los caciques y manejadores de Ayuntamientos. No seamos mujeres que lloran, sino varones que luchan; no seamos niños, sino hombres que no temen. ¡Católicos y españoles, por Dios y por la Patria á luchar en las próximas elecciones!

(Se continuará).